



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.346 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 394/2016, de fecha 07 de Junio de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado de Imposiciones otorgado por el IPS.
- Certificado de Vacaciones Progresivas otorgado por Cuprum AFP.

DECRETO:

- 1° **RECONOZCASE** al funcionario **HERNAN FERNANDEZ BALTRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Director de Obras Municipales, 20 días hábiles de Feriado Legal, a partir del año 2016, de acuerdo a los certificados entregados por la AFP Cuprum y IPS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-